

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintinueve (29) de Agosto del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 00268.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante el 19 de agosto del año en curso (derivado No. 19 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Una vez se encuentre a disposición de esta Sede Judicial el despacho comisorio No. 0081 de fecha 01 de julio del año 2022, devuelto debidamente diligenciado por parte de la autoridad competente, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de resolver lo que corresponda, acorde a lo normado por el artículo 40 del Código General del Proceso.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 147, hoy 30 de agosto de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32e48562c45e6bf9cde9fc5e1311f821c531a3c52960bfbe9829a42764f44577**

Documento generado en 29/08/2022 09:26:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>